

BANVIDA S.A.

Santiago, 3 de septiembre, 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. BANVIDA S.A. Inscripción N°0664

De nuestra consideración,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley No. 18.045, informo a usted el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad anónima abierta **Banvida S.A.**, por los siguientes acuerdos adoptados por el directorio , en sesión celebrada en el día de hoy.

En razón del aumento de capital acordado por Consorcio Financiero S.A., sociedad anónima cerrada en la cual Banvida S.A tiene una participación accionaria equivalente al 47,70% y que representa su principal activo, se decidió que esta sociedad suscriba parcialmente las acciones que le corresponden de acuerdo a su derecho de suscripción preferente, hasta llegar a un 45,80%, con el objeto de permitir que la parte no suscrita, sea suscrita, directa o indirectamente, por los ejecutivos principales del grupo empresarial constituido por Consorcio Financiero S.A y sus filiales.

Se deja constancia que lo anterior no privará a Banvida S.A. de su condición de miembro del grupo de personas que ejercen el control de Consorcio Financiero S.A.

El precio de colocación de las acciones que se emitirán por Consorcio Financiero S.A. se hará de acuerdo a su valor libro al 30 de junio de 2012, lo que implica para Banvida S.A. una inversión de aproximadamente MM\$ 49.084, que deberá efectuarse dentro del presente mes de septiembre, la que se financiará en una primera etapa mediante la obtención de un crédito bancario en condiciones de mercado que se encuentra en actual negociación, y posteriormente se analiza la posibilidad de efectuar una emisión de bonos que lo sustituya.

Le saluda atentamente,

BANVIDA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
Inscripción Registro de Valores N°0664



Carlos Niklitschek Buvinic
Gerente General